

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

9645 *Resolución de 27 de marzo de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la vigencia de la certificación de tres sistemas solares, pertenecientes a una misma familia, fabricados por Cidersol Tecnología Solar.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «Cidersol Tecnología Solar, S.L.», con domicilio social en Parque Tecnológico de Boecillo, parcela 209 47151 - Boecillo, Valladolid, para la renovación de vigencia de la certificación de 3 sistema/s solar/es, pertenecientes a una misma familia, fabricados por «Cidersol Tecnología Solar» en su instalación industrial fabricada en Valladolid, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
SYSTEM ECO 150.	SST-3117	20/02/2017
SYSTEM ECO 200.	SST-3217	20/02/2017
SYSTEM ECO 300.	SST-3317	20/02/2017

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.2428.1-1 Anexo 4, 30.2428.0-1 Anexo 4, 30.2428.0 Apéndice Técnico.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado de Energía, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
SYSTEM ECO 150.	SST-2719
SYSTEM ECO 200.	SST-2819
SYSTEM ECO 300.	SST-2919

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad

utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña SST-2719

Identificación:

Fabricante: «Cidersol Tecnología Solar».

Nombre comercial: SYSTEM ECO 150.

Tipo sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 2.021 mm.

Ancho: 1.055 mm.

Alto: 78 mm.

Área apertura: 1,94 m².

Área absorbedor: 1,94 m².

Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 150,0000 l.

Volumen de tubos: l.

Número de captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

El modelo representativo ensayado ha sido SYSTEM ECO 150 para la predicción de los datos correspondientes al resto de modelos se ha utilizado el método de cálculo previsto en el Anexo D del Reglamento Solarkeymark:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1612	0
Würzburg (49,5° N)	2676	1614	0
Davos (46,8° N)	3028	2393	0
Athens (38,0° N)	2080	1900	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	4259	0
Würzburg (49,5° N)	16058	4499	0
Davos (46,8° N)	18169	5976	0
Athens (38,0° N)	12478	6412	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	4296	0
Würzburg (49,5° N)	32115	4539	0
Davos (46,8° N)	36337	6004	0
Athens (38,0° N)	24956	6484	0

2. Modelo con contraseña SST-2819

Identificación:

Fabricante: «Cidersol Tecnología Solar».

Nombre comercial: SYSTEM ECO 200.

Tipo sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 2.021 mm.

Ancho: 1.022 mm.

Alto: 78 mm.

Área de apertura: 1,94 m².

Área de absorbedor: 1,94 m².

Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200,0000 l.

Volumen de tubos: l.

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1524	0
Würzburg (49,5° N)	2676	1530	0
Davos (46,8° N)	3028	2255	0
Athens (38,0° N)	2080	1847	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	4804	0
Würzburg (49,5° N)	16058	5096	0
Davos (46,8° N)	18169	6684	0
Athens (38,0° N)	12478	7130	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	4906	0
Würzburg (49,5° N)	32115	5186	0
Davos (46,8° N)	36337	6760	0
Athens (38,0° N)	24956	7130	0

3. Modelo con contraseña SST-2919

Identificación:

Fabricante: «Cidersol Tecnología Solar».

Nombre Comercial: SYSTEM ECO 300.

Tipo sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 2.021 mm.

Ancho: 1.022 mm.

Alto: 78 mm.

Área de apertura: 1,94 m².

Área de absorbedor: 1,94 m².

Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 300 l.

Volumen de tubos: l.

N.º captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1767	0
Würzburg (49,5° N)	2676	1756	0
Davos (46,8° N)	3028	2632	0

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Athens (38,0° N)	2080	1985	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	8026	0
Würzburg (49,5° N)	16058	8239	0
Davos (46,8° N)	18169	11759	0
Athens (38,0° N)	12478	10110	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	9391	0
Würzburg (49,5° N)	32115	9907	0
Davos (46,8° N)	36337	13212	0
Athens (38,0° N)	24956	13922	0

Madrid, 27 de marzo de 2019.–La Directora General de Política Energética y Minas, M.^a Jesús Martín Martínez.